



ACUERDO DEL TRIBUNAL DE VALORACIÓN NÚMERO 2, DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2021, POR EL QUE SE PUBLICA CON CARÁCTER DEFINITIVO, LA CALIFICACIÓN TOTAL, INCLUIDA LA VALORACIÓN DE MÉRITOS DE LA FASE DE CONCURSO, ASÍ COMO RELACIÓN DE APROBADO EN LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE **TÉCNICO/A AUXILIAR DE LABORATORIO. DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA ELÉCTRICA (CÓDIGO 4094)**, CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA EFECTUADA POR RESOLUCIÓN DE 26 DE NOVIEMBRE DE 2018, PARA LA PROVISIÓN POR ACCESO LIBRE DE PLAZAS VACANTES DE PERSONAL LABORAL.

Concluido el plazo de presentación de reclamaciones contra el Acuerdo de fecha 15 de junio de 2021, el Tribunal número 2, encargado de valorar los méritos de los candidatos a la plaza de **TÉCNICO/A AUXILIAR DE LABORATORIO. DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA ELÉCTRICA (CÓDIGO 4094)**, incluida en el proceso selectivo convocado por Resolución de fecha 26 de noviembre de 2018, para la provisión por acceso libre y mediante el sistema de Concurso-Oposición de plazas vacantes de Personal Laboral, ha acordado:

PRIMERO. - Adoptar las decisiones que constan en Anexo I, en relación con las impugnaciones formuladas contra el Acuerdo de este Tribunal de fecha 15 de junio de 2021.

SEGUNDO. - Publicar con carácter definitivo, la calificación total, incluida la valoración de los méritos de la fase de concurso, mediante listados ordenados tanto de modo alfabético como por puntuación, de los participantes que han superado la fase de oposición de este proceso selectivo.

TERCERO. - Las personas interesadas podrán hacer la consulta personalizada a través del enlace: https://recursoshumanos.us.es/index.php?page=solicitudes/consulta/convocatoria_seleccionar&hash=ccba3542de

CUARTO. - En consecuencia, se procede a realizar al Sr. Rector Magnífico, propuesta de formalización de la contratación que corresponda, a favor del candidato con mejor derecho, D. FRANCISCO JAVIER CORTÉS COBOS.

Contra el presente Acuerdo, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Sr. Rector en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con el art. 122.1 y concordantes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Sevilla, 15 de diciembre de 2021.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE VALORACIÓN N.º 2,

Fdo.: José María Sánchez Berenguer.

CONFORME,
EL RECTOR, P.D.
EL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS,

Fdo.: Fernando Cárdenas Sutil.

Código Seguro De Verificación	Ky12NLCa1RFJ8EgMHGhNGQ==	Fecha	17/12/2021
Firmado Por	FERNANDO CARDENAS SUTIL JOSE MARIA SANCHEZ BERENGUER		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/Ky12NLCa1RFJ8EgMHGhNGQ==	Página	1/3





ANEXO

TÉCNICO/A AUXILIAR DE LABORATORIO. DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA ELÉCTRICA (CÓDIGO 4094).

RECLAMACIONES CONTRA EL LISTADO PROVISIONAL DE MÉRITOS

RECLAMACIONES SOBRE VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL.

CUADRADO IBÁÑEZ, JESÚS

La base 6.3.1 de la Resolución de fecha 26 de noviembre de 2018, de la Universidad de Sevilla, por la que se convocan para su provisión por acceso libre mediante el sistema de concurso-oposición, plazas vacantes correspondientes al grupo IV del Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía establece, en sus apartados b) y c), que será valorada aquella experiencia profesional en puesto de trabajo similar, tanto dentro como fuera del ámbito de las Administraciones Públicas.

En el IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía (Cod. Convenio 7100205), se contemplan las siguientes funciones para los Técnicos Auxiliares de Laboratorio:

- Técnico Auxiliar de Laboratorio.

Es el trabajador o trabajadora que con suficientes conocimientos técnicos y prácticos tiene encomendadas las funciones de carácter complementario y auxiliar de ordenación, manejo, mantenimiento y conservación de los equipos y materiales necesarios para la investigación y la docencia práctica.

Por otra parte, en el punto 6.3.3. de la citada Resolución se establece que podrán ser valorados en el apartado de Formación, siempre que tengan relación con las funciones a desarrollar en el puesto al que se aspira, "la participación como docente en acciones formativas impartidas u homologadas por otras Administraciones Públicas".

En consecuencia, y habida cuenta de lo expresado anteriormente, por analogía procede **estimar parcialmente** la reclamación interpuesta por el aspirante relacionado en este apartado, valorando como Formación la experiencia laboral aportada por el mismo.

El Tribunal constata que ha recibido correctamente la documentación aportada por el participante.

Código Seguro De Verificación	Ky12NLCa1RFJ8EgMHGhNGQ==	Fecha	17/12/2021
Firmado Por	FERNANDO CARDENAS SUTIL JOSE MARIA SANCHEZ BERENGUER		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/Ky12NLCa1RFJ8EgMHGhNGQ==	Página	2/3





RECLAMACIONES SOBRE VALORACIÓN DE LA FORMACIÓN.

GONZÁLEZ CUERDA, GUSTAVO ENRIQUE

En respuesta a la reclamación interpuesta por el opositor, cabe indicar que la base 6.3.3 de la convocatoria exige una serie de requisitos para que la actividad formativa objeto de valoración pueda ser tenida en cuenta, entre los que se encuentran, con carácter fundamental, los siguientes:

- Que tengan relación con las funciones a desarrollar en el puesto al que se aspira, o con el temario exigido para el acceso a la plaza.
- Que haya sido impartida u homologada por otras Administraciones Públicas y otros órganos de la Universidad de Sevilla.

Una vez revisada y analizada la documentación presentada por el interesado, este Tribunal entiende que los cursos a los que hacen referencia, no se encuentran relacionados totalmente con las funciones a desarrollar, tal como se enumeran en la convocatoria, o bien no han sido impartidos u homologados por una Administración u otros Órganos de esta Universidad.

En consecuencia, y habida cuenta de lo expresado anteriormente, procede **desestimar** la reclamación interpuesta por el aspirante.

Código Seguro De Verificación	Ky12NLCa1RFJ8EgMHGhNGQ==	Fecha	17/12/2021	
Firmado Por	FERNANDO CARDENAS SUTIL JOSE MARIA SANCHEZ BERENGUER			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/Ky12NLCa1RFJ8EgMHGhNGQ==	Página	3/3	